

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO -EKOGUI

II SEMESTRE 2025

1. Objetivo

La Oficina de Control Interno debe expedir la certificación sobre el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI, en cumplimiento de las disposiciones normativas contempladas en el Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.3.4.1.14, que señala:

“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI. El(la) funcionario(a) de que trata el artículo 10 de la Ley 87 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o adicione, o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI será responsable de:

- 1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y enviar semestralmente la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos.*
- 2. Socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación mencionada en el numeral anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.”*

De la “Guía de Control Interno GI-M-02 (V.01) emitida por la Dirección de Gestión de Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en febrero de 2026”, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado–ANDJE, tutoriales y manuales expedidos por esa entidad.

2. Criterios.

- Ley 1444 de 2011: Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la fiscalía general de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia de la Vida.
- Ley 2220 de 2022: Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1069 de 2015, del Ministerio de justicia y Derecho, *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho”*, Título 3, Capítulo 4 Información litigiosa del estado, Sección 1, modificado por el Decreto 104 del 2025
- Decreto Ley 4085 de 2011 *“Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*.
- Guia de Control Interno GI-M-02 (V.01) emitida por la Dirección de Gestión de Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en febrero de 2026.
- Decreto 104 de 2025 Ministerio de Justicia y del Derecho, "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones”
- Circular Externa No. 7 de 2025 (plazo para registrar en el sistema eKOGUI el seguimiento de la PPDA 2024-2025.
- Circular externa 09 del 28 de octubre de 2025: Entra en funcionamiento la nueva versión del módulo de conciliaciones extrajudiciales del Sistema eKOGUI y mejoras a los módulos de procesos judiciales y comités de conciliación.

3. Alcance.

Realizar un proceso integral de revisión, seguimiento y análisis orientado a determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el Capítulo 4, Título 3 del Decreto 1069 de 2015, así como en el artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 104 de 2025, por parte de los usuarios que cuentan con roles activos dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, durante el periodo comprendido en el segundo semestre de 2025.

Este ejercicio tendrá como finalidad no solo constatar el cumplimiento formal de las disposiciones normativas aplicables, sino también evaluar la oportunidad, calidad y consistencia en el registro de la información, la adecuada gestión de los procesos judiciales y extrajudiciales, y el uso eficiente de la plataforma. Asimismo, se busca fortalecer la trazabilidad de las actuaciones institucionales, identificar posibles riesgos, debilidades o incumplimientos, y promover la adopción de buenas prácticas que contribuyan a la transparencia, el control y la mejora continua en la gestión litigiosa del Estado.

4. Limitaciones.

No se presentaron limitaciones.

5. Metodología

5.1 Información del sistema eKOGUI

Para efectos de la expedición de la certificación, se consultó cada módulo de la plataforma y se exportaron los reportes de usuarios, procesos judiciales, comité de conciliación, relación de pagos y procesos arbitrales, con el fin de verificar el estado de la información registrada en el sistema eKOGUI al 31 de diciembre de 2025. También, se solicitó dicha información con los documentos soporte pertinentes, a la Oficina Asesora de Jurídica, a través de correo electrónico con fecha del 09 de febrero de 2026 dirigido al Dr. Jeison Julián Moreno Vargas, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar el cotejo de estas. Adicionalmente se verificó el cumplimiento del registro de la política de Prevención del Daño Antijurídico.

5.2 Aspectos de revisión y evaluación

Para la verificación y seguimiento de la información registrada en el sistema eKOGUI, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Control Interno GI-M-02 (V.01) emitida por la Dirección de Gestión de Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en febrero de 2026, las capacitaciones y el video instructivo para diligenciar la Planilla de Control Interno compartido a esta oficina por capacitacion.ekoqui@defensajuridica.gov.co:

- Información registrada en el sistema respecto de los usuarios activos para los diferentes roles creados, diferentes del rol de abogado, de acuerdo con las indicaciones dadas en el numeral 6.2. Hoja de usuarios.
- Información registrada para los usuarios del rol de abogado activos e inactivos en el sistema, como se indica en el numeral 6.3. Hoja de Abogados.
- Información de procesos judiciales, activos y terminados, a 30 de diciembre de 2025, con las características especificadas en el numeral 6.4. Hoja Judiciales.
- Información de procesos extrajudiciales, activos y terminados, a 30 de diciembre de 2026, con las características especificadas en el numeral 6.5. Hoja Conciliaciones Prejudiciales.
- Información de procesos arbitrales activos y terminados, como se encuentra indicado en el numeral 6.6. Hoja Arbitramentos.
- Información sobre la gestión de las sesiones del Comité de Conciliación a través del sistema eKOGUI, así como la elaboración de las fichas de conciliación judicial, atendiendo las instrucciones del numeral 6.7. Hoja Comités de Conciliación.
- Información sobre pagos gestionados en SIIF Nación, atendiendo las instrucciones del numeral 6.8. Hoja Pagos.
- Información sobre el registro de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPVDA

Determinación de la muestra

Abogados

Según la información de la Oficina Jurídica, ejercieron representación judicial a corte del 31 de diciembre de 2025, 11 abogados, 1 abogado retirado de la entidad durante el segundo semestre de 2025 y no se relacionaron abogados inactivos durante el segundo semestre de 2025.

Realizada la consulta en eKOGUI se encuentran 16 abogados registrados en el sistema, 2 inactivados en el segundo semestre de 2025; de los cuales se seleccionaron 10.



Judiciales

De acuerdo con lo señalado en el formato de la certificación, para los procesos judiciales terminados al 31 de diciembre de 2025, se estableció una muestra aleatoria de 5 procesos con fallos de sentencia en segunda instancia.

Prejudiciales

En cuanto a los procesos prejudiciales, para la muestra se seleccionaron 10 procesos prejudiciales activos registrados antes del 30 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo señalado en el formato de la certificación.

6 Resultados de la verificación y evaluación

En desarrollo de la verificación y evaluación realizada por esta Oficina, se comparó la información suministrada por la Oficina Asesora de Jurídica con la registrada en el sistema eKOGUI, en lo relacionado con los aspectos requeridos para la expedición de la certificación del II semestre de 2025, dando como resultado las siguientes observaciones:

Usuarios

En consulta realizada en el Sistema eKOGUI, la Oficina de Control Interno observó que al 31 de diciembre de 2025 se encontraban creados los usuarios con perfil “Administrador de la Entidad, Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Jefe Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad”, y en estado “Activo”; no obstante, para el perfil de Jefe Financiero no se actualiza desde el 01/11/2019 identificando que no se han inactivado los usuarios por periodo de vacaciones u otra eventualidad, generando dudas razonables sobre la continuidad del rol durante la ausencia por situaciones administrativas de las personas que encabezan el rol.

Así mismo, realizada la consulta se encuentran 16 abogados registrados en el sistema, 1 que ya no se encuentra vinculado a la Oficina Asesora Jurídica y 2 de que ya se no encuentran vinculados con la entidad y siguen estando activos, 2 retirados de la entidad durante el segundo semestre de 2025 e inactivos en eKOGUI.

Ahora bien, según la información de la Oficina Jurídica enviada a través de correo electrónico, ejercieron representación judicial a corte del 31 de diciembre de 2025, 11

abogados, 1 retirados de la entidad durante el segundo semestre de 2025, para un total de 11 abogados ejerciendo defensa judicial; a su vez se relaciona un abogado que no tenía vínculo contractual en la vigencia 2025, sino hasta la vigencia 2026.

Capacitación - Usuarios

Realizada la verificación en el Sistema eKOGUI, la Oficina de Control Interno observó que, de los 5 usuarios activos, solamente 2 cuentan con capacitación en el periodo que comprende del 01-07-2025 al 31-12-2025 un promedio del 40% aproximadamente:

Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	01/11/2019	LILIANA NIÑO MORALES	
Jefe Jurídico	25/02/2025	JEISON JULIAN MORENO VARGAS	
Jefe de Control Interno	22/07/2025	SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE	30/08/2025
Secretario Técnico	26/12/2025	KAREN LORENA ALBA ORJUELA	
Administrador de la Entidad	20/03/2025	PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ	04/09/2025

Lo anterior, en cumplimiento de:

- Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.13. “Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI. Son funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 1. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad. (...)”.
- Instructivo “Perfil de Administrador de Entidad” de abril de 2019, numeral 5.4. “(...) La Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ofrecerá jornadas de capacitación para cada uno de los roles Administrador del Sistema, enfocadas al desarrollo de las competencias requeridas para ejercer sus funciones como Administrador del Sistema en la entidad y en el perfil de abogado, para que dicho conocimiento sea transmitido al usuario – abogado y el mismo pueda cumplir a cabalidad sus funciones frente al

Sistema. (...). Una vez creado el usuario, el Administrador del Sistema en la entidad deberá capacitarlo inmediatamente en el uso del Sistema, debido a que aquel adquiere la responsabilidad gestionar o hacer seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad.”

- Decreto 104 de 2025, ARTÍCULO 2.2.3.4.1.6. Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. Para efectos de lo establecido en el presente capítulo, son usuarios del Sistema Único Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI, los(as) funcionarios(as) que ocupen los siguientes cargos o designaciones:
 - Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces,
 - Administrador(a) del Sistema en la entidad,
 - Abogados(as) que representen a la entidad,
 - Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Conciliación,
 - Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces,
 - Operador Financiero o el rol que haga sus veces en la gestión de las distintas etapas del ciclo financiero de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales,
 - Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Así las cosas, frente a la completitud de roles se registra un porcentaje del 100%, frente al nivel de capacitación un porcentaje del 40%, se registran 16 abogados activos, sin embargo, la OAJ reporta 11, en cuanto a la información correcta de abogados el sistema reporta un porcentaje de 70% y del nivel de capacitación de abogados se registra un 63%:

INFORMACIÓN USUARIOS	
Completitud de Roles	100%
Nivel de capacitación Roles	40%
Abogados activos en eKOGUI	16
Información correcta abogados	70%
Nivel de capacitación abogados	63%

Recomendación

- ✓ Requerir a la ANDJE una vez la persona sea designada al perfil con el fin de que reciba de manera prioritaria la capacitación correspondiente, así como la emisión de su certificación; de igual manera exigir a los diferentes perfiles asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único

de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador del sistema en la entidad, más aun teniendo en cuenta que ésta es una función común para los usuarios del sistema.

- ✓ De otra parte, es importante dar aplicabilidad a lo establecido en el instructivo del Administrador de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 *“Capacitar a los usuarios de la entidad”*
- ✓ Garantizar el registro oportuno y actualización permanente de la información de la actividad litigiosa de la entidad en el Sistema Único de
- ✓ Monitorear periódicamente la situación litigiosa de su entidad.
- ✓ Liderar la aplicación los lineamientos e instructivos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.
- ✓ Fomentar en los usuarios de la entidad el uso efectivo de las herramientas del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.
- ✓ Fomentar en los usuarios de la entidad la capacitación en las herramientas del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI

Abogados

En consulta realizada en el sistema eKOGUI, la Oficina de Control Interno observó que al 31 de diciembre de 2025 se encontraban activos 16 abogados, sin embargo, es importante mencionar que, varios de estos abogados activos en el aplicativo ya no se encuentran laborando en la Entidad, así mismo que la OAJ reporto activos únicamente 11 abogados, y a la fecha de realización de este informe no se ha producido ninguna actualización al respecto.



Capacitación – Abogados

Verificadas las capacitaciones para el perfil de abogados se observó que, para el 31 de diciembre de 2025, solo cinco (5) de dieciséis (16) abogados activos en el Sistema eKOGUI, presentan certificado de capacitación, en el periodo que comprende del 01-

07-2025 al 31-12-2025, lo anterior según los soportes allegados a la Oficina de Control Interno, un promedio del 31,25% aproximadamente.

De los abogados activos creados en eKOGUI Indique cuántos tienen su última capacitación:	
Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 31-12-2025	7
No tienen capacitación	3
Cantidad de abogados activos Inconsistente	6

Así las cosas, en cumplimiento de lo señalado en la Guía de Control Interno GI-M-02 (V.01) emitida por la Dirección de Gestión de Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en febrero de 2026., que enuncia:

“La evidencia de capacitación puede ser un certificado expedido por la agencia o también es válido presentar un acta o formato donde conste que el administrador de la entidad capacitó al abogado”.

Así mismo: *“Asistir a las jornadas de capacitación convocadas por la ANDJE sobre el uso y alcance de eKOGUI”.*

Anexo – Abogados.

deberá hacer una revisión de la información

correspondiente a una muestra de abogados, el número de abogados para esta muestra lo indica la plantilla (en la ‘Hoja Abogados’). La plantilla indica a cuántos abogados debe hacerle revisión, usted puede aplicar la forma que considere conveniente para la selección de los abogados.

A estos abogados de la muestra deben registrarse en la ‘Hoja Anexo Abogados’ y revisar: la correcta escritura de la cédula, el nombre y apellido, el correo electrónico correcto y tipo de vinculación a la Entidad. El número de registros no se debe superar el número de la muestra indicado que es de 10 se encontró las siguientes diferencias, teniendo en cuenta que el correo institucional es el que debe estar registrado:

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete los siguientes datos:	
De la muestra de 10, cuantos tienen el nombre correcto	10
De la muestra de 10, cuantos tienen el correo electrónico correcto	4
De la muestra de 10, cuantos tienen tipo de vinculación de planta	1

Como se menciona en el anterior cuadro se especifica el correo institucional en este anexo se identifican a los abogados con correo diferente al institucional y su tipo de vinculación de planta:

Cantidad	No. de cédula	Nombres y apellidos	Nombre correcto (si o no)	Correo electrónico correcto (si o no)	Vinculación de planta a la entidad (si o no)
1	1.073.523.121	Santiago Sarmiento Cristancho	si	santiago.sarmiento@ica.gov.co	No
2	51.986.509	Nely Sánchez Vargas	si	nely.sanchez@ica.gov.co	Si
3	23.753.326	Néilda Bueno Alfonso	si	si	No
4	7.184.094	John Fredy Álvarez Camargo	si	john.alvarez@ica.gov.co	No
5	7.218.755	Javier Arturo Becerra Peña	si	si	No
6	74.181.488	Hansel Ivan Gustavo Camargo Leal	si	hansel.camargo@ica.gov.co	No
7	64.558.464	Giomar María Zuñiga Martínez	si	si	No
8	1.049.626.030	Derly Lizzeth Galán Gómez	si	derly.galan@ica.gov.co	No
9	7.635.461	Carlos Anibal Vides Reales	si	si	No
10	1.049.608.472	Anny Lucia Vargas Rojas	si	anny.vargas@ica.gov.co	No

Recomendación

- ✓ Conservar las evidencias documentales, por parte del administrador en la Entidad, de las certificaciones de asistencia a capacitaciones para abogados, realizadas por ANDJE y/o, actas y listados de asistencia de los abogados participantes a las capacitaciones, llevadas a cabo por el administrador en la Entidad, acerca del uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, e implementar controles de seguimiento para que los apoderados asistan a dichas capacitaciones.
- ✓ Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que realicen los(as) abogados(as) que ejerzan la representación judicial de la entidad, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- ✓ Fomentar en los usuarios de la entidad la capacitación en las herramientas del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

- ✓ Registrar el correo institucional de los abogados contratistas y personal de planta, con el fin de no generar desinformación. Es esencial que cada usuario utilice su correo corporativo para garantizar la seguridad y trazabilidad de la gestión litigiosa. El eKOGUI es la herramienta oficial para la gestión litigiosa del Estado y requiere información verídica y actualizada de sus usuarios

Procesos Judiciales

- Verificados los procesos judiciales, ciento ochenta (181) procesos activos al 31 de diciembre de 2025 según el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.
- Ahora bien, frente al reporte de los autos admisorios de procesos judiciales que fueron notificados por el buzón de notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025, se reportaron 16 por parte de la Oficina Asesora Jurídica; verificado el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI se registran 16:

<p>Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025</p>	<p>16</p>
--	------------------

De lo anterior se relaciona información de los 16 procesos, indicando fecha de registro y fecha de admisión o del mandamiento de pago:

Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento	Despacho Judicial Inicial	Entidad	Calidad	Despacho Judicial Actual	Fecha de registro del	Fecha de Admisión o del Mandamiento de
0583733300720250002800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE TURBO	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO	2025/07/15	2025/09/17
2000123330002020010700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL	2025/07/30	2025/07/17
68001233300020200025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO ADMINISTRAD	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL	2025/09/29	2025/06/06
41001333301020250023800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	2025/10/01	2025/09/19
25000234100020250145200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION	2025/10/08	2025/09/25
50001233300020250027100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	DESPACHO 01 DEL TRIBUNAL	2025/10/10	2025/09/08
25000234100020240176500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION	2025/10/11	2025/09/16
25000234100020250144100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION	2025/11/11	2025/10/14
25000234100020250144900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION	2025/11/12	2025/09/15
20001333300302040003700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	2025/12/10	2024/08/23
23001333300120250018600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO	2025/12/10	2025/08/11
11001333502120250043700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO	2025/12/10	2025/11/28
23001233300020250020900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL	2025/12/10	2025/11/14
200013333000520250017500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO	2025/12/10	2025/10/30
05001333301720250036000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO	2025/12/10	2025/11/04
23001333300420250027100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	DEMANDADO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO	2025/12/10	2025/11/21

- Frente al total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025, no se reportan y coincide.

- Del total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025, se reportan 10 y coincide:

Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	10
--	----

En el sistema eKOGUI se registran 16 casos notificados por buzón de procesos judiciales, 16 casos NO registrados con oportunidad (10 días), 10 casos notificados por buzón correspondiente a conciliaciones extrajudiciales y 10 casos NO registrados con oportunidad correspondiente a conciliaciones extrajudiciales (10 días):

REGISTRO CASOS	
Casos notificados buzón procesos judiciales	16
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	16
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	10
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	10

Recomendación

- Fortalecer las capacitaciones a los abogados en el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, con énfasis en los aspectos señalados, sumado a ello, revisar y corroborar las diferentes actuaciones que se han presentado en los procesos judiciales con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información.
- Realizar seguimiento por parte del Administrador del Sistema y del Jefe Jurídico en relación con la realización y fortalecimiento de capacitaciones a los abogados en el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, con énfasis en los aspectos señalados.
- Revisar y llevar control del registro y actualización, de manera oportuna, en el sistema e-kogui, de las diferentes acciones, como lo establece la Ley.
- Cumplir con las responsabilidades específicas del ROL Administrador del eKOGUI, como lo establece El Decreto 104 del 2025 en su ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9. Responsabilidades del rol de administrador(a) de eKOGUI en la entidad. Le corresponde al(la) administrador(a) del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI:

- Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios de la entidad del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.
- Gestionar con los usuarios de la entidad del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.
- Remitir, una vez notificada la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales de las conciliaciones, los procesos judiciales y arbitrales en los que las pretensiones superen la cifra que defina el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- **Capacitar a los usuarios de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, instructivos y herramientas en general que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**
- **Fomentar el uso efectivo de las herramientas del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI por los usuarios de la entidad.**
- **Activar e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI, a los usuarios de la entidad correspondientes a los diferentes roles establecidos y mantener actualizada esta información.**
- **Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, las conciliaciones, procesos judiciales y arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el(la) representante legal de Entidad o el(la) jefe de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces.**
- **Hacer seguimiento permanente a la actualización de conciliaciones, procesos judiciales y arbitrales, que realicen los(as) abogados(as) que ejerzan la representación judicial de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y generar un reporte trimestral al(la) jefe Jurídico, con los resultados del seguimiento realizado.**
- Cumplir con las responsabilidades específicas del ROL ABOGADOS del eKOGUI, como lo establece El Decreto 104 del 2025 en su ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10. Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI. Le corresponde a los(as) abogados(as) que representen a la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI:
- Registrar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI las conciliaciones extrajudiciales admitidas por la Procuraduría General de la Nación, los procesos judiciales, las conciliaciones judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.

- Validar la información de conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI por otras entidades, e informar a la Agencia dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia identificada para su corrección.
- Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo. En el mismo término se deberá incluir la información referente a allanamientos a la demanda o transacciones que se hayan efectuado en los respectivos procesos, cuya procedencia haya sido resultado de la autorización establecida en el artículo 176 de la Ley 1437 de 2011.
- Diligenciar y actualizar las fichas que se presentarán para estudio en los comités de conciliación, según los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.
- Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en estos, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Incorporar el valor de provisión contable de los procesos judiciales o trámites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en el proceso, de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
- Calificar el riesgo e incorporar el valor de la provisión contable para cada una de las conciliaciones extrajudiciales, en el módulo habilitado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI para tal fin.
- Hacer uso de las herramientas dispuestas en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI para fortalecer y apoyar la capacidad de prevención y defensa jurídica.

Arbitramentos

En relación con los procesos de arbitramentos, la OAJ no realizó reporte y en el eKOGUI no se encontraron registrados arbitramentos activos ni terminados a corte del 31 de diciembre de 2025.

Conciliaciones Prejudiciales

Activas

La Oficina Asesora Jurídica informó que las sesiones son gestionadas a través del perfil eKOGUI bajo el rol de secretaria técnica del Comité de Conciliación, de igual forma comunica que, cada abogado que cuente con procesos y requiera llevar a estudio por parte del comité de conciliación del Instituto algún caso, elabora y carga.

En relación con los procesos judiciales, la OAJ registra 10 conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité y (10) Conciliaciones Extrajudiciales con decisión del Comité - Se decide en 10 casos, de los cuales se determina no presentar formula conciliatoria, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI: se registran 13 activas:



Valores Pendientes de Pago

En esta sección se presenta la información detallada de la deuda por el rubro de sentencias y conciliaciones.

VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Total Capital	1.546.798.048
Total Intereses	-
Total Credito Judicial	9.051.406.825

En este sentido se realizó la conciliación con los valores registrados en el rubro de sentencias y conciliaciones del ICA, con los valores registrados en los compromisos presupuestales correspondientes al segundo semestre:

Cantidad	Número de eKOGUI	Tipo de proceso	Número de identificación del crédito (CUP, CCB,	Valor del crédito judicial (Capital)	Valor del crédito judicial (Interes)	Total del crédito judicial
1	2498053	DERECHOS E INTERESES	05001233300020230115000	-		8.033.918.914,00
2	1007497	RESTABLECIMIENTO	85001333300220160040800	52.590.705,00		21.387.900,00
3	1016054	RESTABLECIMIENTO	13001233300020160102300	199.443.090,00		12.385.900,00
4	1274005	RESTABLECIMIENTO	63001333300220180008600	37.163.302,00		28.304.460,00
5	2175601	RESTABLECIMIENTO	11001333502120200009100	65.772.224,00		109.516.241,00
6	2092473	RESTABLECIMIENTO	11001333502120190034300	83.342.105,00		54.160.947,00
7	2167373	RESTABLECIMIENTO	11001334205420190050100	61.427.442,00		60.206.344,00
8	2135694	RESTABLECIMIENTO	11001333502420200001300	19.686.000,00		107.316.671,00
9	2360446	RESTABLECIMIENTO	11001333502720220029500	69.178.920,00		349.101.548,00
10	2390283	RESTABLECIMIENTO	11001333500720210036800	110.960.642,00		137.419.129,00
11	2315483	RESTABLECIMIENTO	47001333300220220010100	25.653.291,00		32.050.924,00
12	2122180	RESTABLECIMIENTO	11001334204920190035500	23.160.000,00		49.618.882,00
13	2251033	RESTABLECIMIENTO	11001333502620180051200	798.420.327,00		56.018.965,00

El valor correspondiente al crédito judicial no se pudo determinar porque no se encuentra diligenciado en el eKOGUI, por lo tanto, no se pudo determinar el valor de los intereses pagados, dejando esta observación en la Plantilla de Control Interno.

Recomendación

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los apoderados en relación con el diligenciamiento de la información y los documentos soporte correspondientes frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, el cual indica:

“1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.”

- *Registrar contablemente toda la información litigiosa que se reporta en el eKOGUI para que este vea reflejada en los Estados financieros y las revelaciones de las provisiones de litigios y demandas de la institución, con el fin de que se puede tener una trazabilidad, la causación financiera y contable.*
- *Remitir por parte de la Oficina Jurídica toda la información Litigiosa a Contabilidad y realizar la respectiva conciliación con el fin de verificar sus registros.*
- *Reportar los pagos en el eKOGUI, y cancelar de forma oportuna para evitar generar mayor valores a pagar.*
- *A continuación, se detalle la justificación de las revelaciones para el cierre de vigencia del año 2025:*

La variación se origina en los registros contables efectuados durante la vigencia 2025, con base en el informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica con corte a diciembre, mediante el cual se actualizaron los saldos contables correspondientes a los procesos judiciales en contra de la entidad. Los registros contables se encuentran soportados en la información generada por la plataforma eKOGUI.

A continuación, se detallan los procesos y terceros más representativos que incidieron en la variación diciembre 2025 así:

Cifras en pesos colombianos (COP)

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Identificación contraparte	Valor Provisión Contable
292661	81001310500120120009700	MGUEL ANTONIO TORRES	17,583,421	1,235,520,752.00
469709	81001333300220130041500	FREDDY JOVANY COLMENARES BOSCAN	17,587,275	530,065,757.00
758156	81001333300220150009800	JOSE LUIS CISNEROS ARIAS	86,035,572	1,102,770,575.00
1152632	68081334000220170030700	GLORIA SANCHEZ	37,916,561	435,993,410.00
2152459	23001333300120200011200	LILIANA MARCELA NARVAEZ RODRIGUEZ	1,003,342,704	216,029,915.00
2216540	25000234200020200005900	CLAUDIA LISANA AREVALO TORRADO	37,399,691	241,680,172.00
2271766	44001334000320200009700	CLOTILDE ELISA CHOLES DE SPROKEL	26,961,351	298,780,184.00
2285276	11001334205420220001800	JORGE ANDRES CANTOR MOLANO	1,016,006,017	398,866,260.00
2511126	81001333300420230005300	DIANA MARITZA LOPEZ CAMARGO	63,554,273	549,365,031.00
2535641	11001333501820240003100	RICHARD ANDRES DIAZ NIÑO	1,045,707,561	555,922,207.00
2598177	11001333502920230042100	JULIAN ALEXANDER MORALES PINILLA	91,046,317	315,026,202.00
2633463	86001333300120240019500	Maria Cristina Garcia Salazar	41,181,850	294,802,941.00

Valore reportado por la Oficina Jurídica:

Valor Neto	Vigencia Presupuestal	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razon Social
2.593.175,00	Actual	NIT	899999062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
7.912.945.346,00	Actual	NIT	800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO
349.101.548,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	51686286	GUZMAN PRADA SOL ENRIQUETA
24.674.500,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	41760083	PEREZ RUIZ LIBIA AIDE
18.002.000,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	80175054	ROJAS ANGEL MICHAEL ALBERTO
107.316.671,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	80187818	DAZA DUQUE ARIEL ANCIZAR
12.385.900,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	45467546	HERRERA BARRIOS SANDRA
137.419.129,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	52937528	PINZON TIBAVISCO MARIA ISABEL
18.208.700,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	39686208	GUAMAN RAMIREZ BLANCA NIEVES
21.387.900,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	32941130	PINO GARCIA YANERIS DEL CARMEN
3.632.400,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	41916367	QUIRAMA CAÑAVERAL GLORIA AMPARO
7.847.600,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	36507098	BARRETO DUQUE GEIDIS JAVIERA
56.018.965,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	1121820964	CONTRERAS GARCIA JAIRO ALONSO
27.428.400,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	52971015	DAZA DIANA MARCELA
24.203.324,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	36507098	BARRETO DUQUE GEIDIS JAVIERA
29.486.447,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	41760083	PEREZ RUIZ LIBIA AIDE
22.190.482,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	52971015	DAZA DIANA MARCELA
42.204.344,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	80175054	ROJAS ANGEL MICHAEL ALBERTO
91.307.541,00	Actual	Cédula de Ciudadanía	39686208	GUAMAN RAMIREZ BLANCA NIEVES
632.376.205,00	Cuentas por pagar	Cédula de Ciudadanía	5718225	PERNET ESPAÑA ALBERTO
446.109.236,00	Cuentas por pagar	NIT	802002528	AM CONSTRUCCIONES S.A.S.
10.847.504,00	Cuentas por pagar	NIT	802002528	AM CONSTRUCCIONES S.A.S.
332.716.075,00	Cuentas por pagar	NIT	800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO

Conciliación realizada por la Oficina de Control Interno al rubro de Sentencias y conciliaciones:

Se encontraron las siguientes diferencias frente a los valores informados por valor de \$2.593.175, que corresponde a Corporación Autónoma Regional.

	Identificación	Razón Social	Valor Actual	Número de ekOGUI	Tipo de proceso	Número de identificación del crédito (CUP, CCB,	Valor del crédito judicial (Capital)	Valor del crédito judicial (Interes)	Total del crédito judicial
2025-06-11	893939062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	\$ 2.593.175,00						
2025-06-18	800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 7.912.945.346,00	2498053	PROTECCION DE LOS DE	0500123330002023011E	0	\$ 8.033.918.914,00	
26/12/2026	32341130	PINO GARCIA YANERIS DEL CARMEN	\$ 21.387.900,00	1007497	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8500133330022016004I	52590705	\$ 21.387.900,00	
26/12/2025	45467546	HERRERA BARRIOS SANDRA	\$ 12.385.900,00	1016054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8300123330020160102	199443090	\$ 12.385.900,00	
26/12/2025	41916367	QUIRAMA CAÑAVERAL GLORIA AMPARO	\$ 3.632.400,00	1274005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8300133330022018000I	37163302	\$ 28.304.460,00	
2025-12-29	39686208	GUAMAN RAMIREZ BLANCA NIEVES	\$ 18.208.700,00	2175601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1100133350212020009	65772224	\$ 109.516.241,00	
26/12/2026	41760083	PEREZ RUIZ LIBIA AIDE	\$ 24.674.500,00	2092473	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001333502120190034	83342105	\$ 54.160.947,00	
2025-12-29	80175054	ROJAS ANGEL MICHAEL ALBERTO	\$ 18.002.000,00	2167373	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001334205420190050	61427442	\$ 60.206.344,00	
26/12/2025	80187818	DAZA DUQUE ARIEL ANCIZAR	\$ 107.316.671,00	2156694	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1100133350242020001	19686000	\$ 107.316.671,00	
26/12/2025	51686286	GUZMAN PRADA SOL ENRIQUETA	\$ 349.101.548,00	2360446	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001333502720220025	69178520	\$ 349.101.548,00	
26/12/2025	52937528	PINZON TIBAVISCO MARIA ISABEL	\$ 137.419.129,00	2390283	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001333502720210036	110960642	\$ 137.419.129,00	
26/12/2025	39686208	GUAMAN RAMIREZ BLANCA NIEVES	\$ 91.307.541,00	2175601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1100133350212020009	65772224	se sumo los dos valores	
26/12/2025	36507098	BARRETO DUQUE GEIDIS JAVIERA	\$ 7.847.600,00	2315483	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	470013330022022001I	25653291	\$ 32.050.324,00	
	41916367	QUIRAMA CAÑAVERAL GLORIA AMPARO	\$ 24.672.060,00	1274005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8300133330022018000I	37163302	se sumo los dos valores	
2025-12-29	52971015	DAZA DIANA MARCELA	\$ 27.428.400,00	2122180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001334204920190035	23160000	\$ 49.618.682,00	
26/12/2025	1121820964	CONTRERAS GARCIA JAIRO ALONSO	\$ 56.018.965,00	2251033	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001333502620180051	798420327	\$ 56.018.965,00	
2025-12-29	80175054	ROJAS ANGEL MICHAEL ALBERTO	\$ 42.204.344,00	2167373	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001334205420190050	61427442	se sumo los dos valores	
2025-12-29	36507098	BARRETO DUQUE GEIDIS JAVIERA	\$ 24.203.324,00	2315483	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	470013330022022001I	25653291	se sumo los dos valores	
2025-12-29	41760083	PEREZ RUIZ LIBIA AIDE	\$ 29.486.447,00	2092473	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001333502120190034	83342105	se sumo los dos valores	
26/12/2025	52971015	DAZA DIANA MARCELA	\$ 22.190.482,00	2122180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	11001334204920190035	23160000	se sumo los dos valores	
	800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 120.973.568,00	2498053	PROTECCION DE LOS DE	0500123330002023011E	0	se sumo los dos valores	
		SALDO RUBRO SENTENCIAS	\$ 9.054.000.000,00				\$ 1.843.316.412,00	\$ 9.051.406.825,00	
							DIFERENCIAS:	\$ 2.593.175,00	

CXP 2025-02-28 5718225 PERNET ESPAÑA ALBERTO \$ 632.376.205,00

Se realizó conciliación del reporte de pagos, que incluye las Cuentas por pagar con el valor reportado en el Ekogui de \$ 10.330.403.392 con una diferencia de \$145.645.628, que corresponde a los siguientes valores y procesos judiciales:

41916367	QUIRAMA CAÑAVERAL GLORIA AMPARO	\$ 24.672.060,00
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 120.973.568,00

	Identificación	Razón Social	Valor Reportado por Oficina Juridica	Valor Actual RUBRO SENTENCIAS	Valor Actual reportado Ekogui- Valor Economico Indexado
2025-06-11	893939062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	\$ 2.593.175,00	\$ 2.593.175,00	
2025-06-18	800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 7.912.945.346,00	\$ 7.912.945.346,00	\$ -
26/12/2026	32341130	PINO GARCIA YANERIS DEL CARMEN	\$ 21.387.900,00	\$ 21.387.900,00	\$ 84.484.172,97
26/12/2025	45467546	HERRERA BARRIOS SANDRA	\$ 12.385.900,00	\$ 12.385.900,00	\$ 320.394.725,91
26/12/2025	41916367	QUIRAMA CAÑAVERAL GLORIA AMPARO	\$ 3.632.400,00	\$ 3.632.400,00	
2025-12-29	39686208	GUAMAN RAMIREZ BLANCA NIEVES	\$ 18.208.700,00	\$ 18.208.700,00	
26/12/2026	41760083	PEREZ RUIZ LIBIA AIDE	\$ 24.674.500,00	\$ 24.674.500,00	
2025-12-29	80175054	ROJAS ANGEL MICHAEL ALBERTO	\$ 18.002.000,00	\$ 18.002.000,00	
26/12/2025	80187818	DAZA DUQUE ARIEL ANCIZAR	\$ 107.316.671,00	\$ 107.316.671,00	\$ 28.902.447,35
26/12/2025	51686286	GUZMAN PRADA SOL ENRIQUETA	\$ 349.101.548,00	\$ 349.101.548,00	\$ 86.295.804,82
26/12/2025	52937528	PINZON TIBAVISCO MARIA ISABEL	\$ 137.419.129,00	\$ 137.419.129,00	\$ 145.235.805,45
26/12/2025	39686208	GUAMAN RAMIREZ BLANCA NIEVES	\$ 91.307.541,00	\$ 91.307.541,00	\$ 95.680.562,62
26/12/2025	36507098	BARRETO DUQUE GEIDIS JAVIERA	\$ 7.847.600,00	\$ 7.847.600,00	\$ 33.577.458,76
	41916367	QUIRAMA CAÑAVERAL GLORIA AMPARO	\$ 24.672.060,00	\$ 24.672.060,00	\$ 57.890.303,51
2025-12-29	52971015	DAZA DIANA MARCELA	\$ 27.428.400,00	\$ 27.428.400,00	\$ 34.499.289,22
26/12/2025	1121820964	CONTRERAS GARCIA JAIRO ALONSO	\$ 56.018.965,00	\$ 56.018.965,00	\$ 1.359.162.841,11
2025-12-29	80175054	ROJAS ANGEL MICHAEL ALBERTO	\$ 42.204.344,00	\$ 42.204.344,00	\$ 90.791.675,46
2025-12-29	36507098	BARRETO DUQUE GEIDIS JAVIERA	\$ 24.203.324,00	\$ 24.203.324,00	
2025-12-29	41760083	PEREZ RUIZ LIBIA AIDE	\$ 29.486.447,00	\$ 29.486.447,00	\$ 124.146.950,97
26/12/2025	52971015	DAZA DIANA MARCELA	\$ 22.190.482,00	\$ 22.190.482,00	
	800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 120.973.568,00	\$ 120.973.568,00	\$ -
		SALDO RUBRO SENTENCIAS	\$ 9.054.000.000,00		
CXP 2025-09-26	5718225	PERNET ESPAÑA ALBERTO	\$ 632.376.205,00	\$ 632.376.205,00	\$ 97.504.838,29
CXP 2025-02-28	802002528	AM CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 446.109.236,00	\$ 446.109.236,00	
CXP 2025-02-28	802002528	AM CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 10.847.504,00	\$ 10.847.504,00	
CXP 2025-02-28	800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 332.716.075,00	\$ 332.716.075,00	
		SALDO CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.422.049.020,00		
		TOTAL REPORTE OFICINA JURIDICA	\$ 10.476.049.020,00	\$ 10.330.403.392,00	
		SIN REPORTAR PAGO RUBRO SENTENCIAS	\$ 145.645.628,00		
		REPORTE RUBRO SENTENCIAS PAGO	\$ 10.330.403.392,00		\$ 2.558.566.876,44
		REPORTE eKOGUI	\$ 2.558.566.876,44		
		DIFERENCIAS eKOGUI	\$ 7.771.836.515,56		

Diferencias valor registrado en el eKOGUI con el valor pagado de \$2.558.566.876,44, como

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

se describió en el anterior cuadro de la conciliación realizada con los tres reportes:

- Reporte rubro de sentencias pagos
- Reporte Oficina Jurídica
- - Reporte Ekogui

Política de Prevención del Daño Antijurídico

Mediante correo del 19 de marzo la Oficina asesora Jurídica responde a la solicitud realizada mediante correo del día 17 de marzo del 2025, producto de notificación de incumplimiento de los reportes PPDA 2024-2025:

“Remitir el reporte correspondiente al seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024–2025, el cual ha sido debidamente diligenciado en el módulo del Sistema de Información eKOGUI.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento y reporte establecidas en materia de defensa jurídica del Estado, garantizando la actualización y trazabilidad de la información registrada en la plataforma”:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Estado de la PPDA:
EN SEGUIMIENTO

Entidad:
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Información general de la PPDA

Vigencia de la política: 2024-2025
Forma de divulgación de la PPDA: CIRCULAR - MEMORANDO
Área responsable: OFICINA ASESORA JURIDICA
Fecha de la formulación:
Usuario que realizó la formulación:
Fecha aprobación: 2023-12-29
Usuario que realizó la aprobación: WILLIAM VILLAMIL AVELLA

Plan de Acción:

Información general del Plan de acción 1

Insumo: LITIGISIDAD

Causa: CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD

Justificación: Es necesario disminuir la frecuencia de errores en los procedimientos de diseño y ejecución sobre los contratos de prestación de servicios del personal de apoyo del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

Subcausa: Es necesario mejora el proceso de diseño, supervisión y ejecución de los contratos de personal de apoyo .

Formulación Indicadores Plan de Acción

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 10 (9 en estado ACTIVO y 1 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 929,519,597.08

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	Ejecutar capacitaciones de actualización y retroalimentación para determinar los posibles fallos que se estén presentando.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL	Identificación de las conductas que pueden estar generando contratos realidad.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL
3	COORDINAR INTERINSTITUCIONALMENTE	Capacitaciones de carácter presencial, virtual o mixtas.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL	Capacitaciones de carácter presencial, virtual y mixto.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL

Descripción del Indicador Gestión: Mecanismo:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
2	EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	OTRO (Capacitaciones presenciales, virtuales o mixtas)	Eliminar asimetrías de información en cuanto al contrato realidad, la cual permite la unificación de criterio en la institución	Capacitaciones presenciales, virtuales o mixtas	4	PERIODICA	TRIMESTRAL	Capacitaciones presenciales, virtuales o mixtas	4	PERIODICA	TRIMESTRAL
3	COORDINAR INTERINSTITUCIONALMENTE	OTRO (Capacitaciones presenciales, virtuales o mixtas)	Capacitaciones presenciales, virtuales o mixtas	Información en cuanto al contrato realidad, la cual permite la unificación de criterio en la institución	4	PERIODICA	TRIMESTRAL	Información en cuanto al contrato realidad, la cual permite la unificación de criterio en la institución	4	PERIODICA	TRIMESTRAL

Seguimiento a los Indicadores del Plan de Acción:

Los cuales se registraron en marzo 05, 17 y 19 según el reporte suministrado por la oficina Asesora Jurídica, cumpliendo el 100%

Periodo implementación	Cantidad de medidas realizadas	Cantidad de medidas a realizar	Resultado	Explicación del resultado	Resultado total	Explicación resultado total	Fecha de registro	Fecha de actualización
1	100	4	100	Las capacitaciones impartidas resultaron de considerable utilidad para los funcionarios, supervisores y jefes de área, permitiéndoles realizar una revisión exhaustiva de los informes presentados por los contratistas. Dichas capacitaciones tuvieron como objetivo principal verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, garantizando la preservación de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, sin que ello implique, en ningún caso, la configuración de un contrato resiliado.	0		2025-03-17	2026-03-19
1	4	4	100	Se realizó un trabajo conjunto con los funcionarios, supervisores y jefes de área, que permitiera realizar una revisión exhaustiva de los informes presentados por los contratistas; el objetivo principal fue verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, garantizando la preservación de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, sin que ello implique, en ningún caso, la configuración de un contrato resiliado.	0		2025-03-17	2026-03-05

Conclusiones

La Oficina Asesora Jurídica, a través del administrador del aplicativo, tiene la responsabilidad de garantizar la capacitación permanente de los usuarios y abogados registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, con el propósito de asegurar la calidad, oportunidad, veracidad y pertinencia de la información reportada. Este proceso de formación resulta esencial para fortalecer la gestión jurídica de la Entidad, optimizar el seguimiento a los procesos litigiosos y promover el uso eficiente de la herramienta tecnológica.

El cumplimiento de esta obligación permite al equipo jurídico realizar un análisis integral y riguroso en cada uno de los casos registrados en la plataforma, teniendo en cuenta aspectos fundamentales tales como: la correcta calificación de las provisiones contables en los procesos activos, la incorporación oportuna de la evidencia relacionada con la ejecutoria de los procesos concluidos, el registro adecuado de las conciliaciones prejudiciales dentro de los plazos establecidos (máximo tres meses

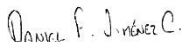
contados desde la solicitud), así como otros parámetros que garantizan la consistencia y confiabilidad de la información.

En este sentido, es indispensable reiterar que los protocolos, lineamientos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en relación con la implementación y el uso del sistema eKOGUI, tienen carácter vinculante para todas las entidades y organismos comprendidos en su ámbito de aplicación. Así lo dispone el artículo 2.2.3.4.1.5 del Decreto 1069 de 2015, advirtiéndose que la inobservancia de tales disposiciones puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias a los usuarios responsables, conforme a lo establecido en el Código General Disciplinario.

Esta Oficina recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, a suscribir un plan de mejoramiento, con acciones encaminadas a subsanar las debilidades planteadas en este informe.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno.



Elaboró: Daniel Fernando Jiménez Cadena
Fecha elaboración: 09 de abril de 2026.